

ANDEAN CROWN GLOBAL EQUITY FMIV
Fondo Mutuo de Renta Variable / Dólares

PROSPECTO SIMPLIFICADO

 ANDEAN CROWN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. En ese sentido, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad. Fecha de entrada en vigencia del documento: 18 de julio de 2024
Inscripción en el RPMV:	Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 099-2024-SMV/10.2 de fecha 18 de julio de 2024
Fondo administrado y gestionado por:	Andean Crown SAF S.A.C.
Plazo de Vigencia:	Indefinido

I. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo Mutuo **Andean Crown Global Equity FMIV**, es un Fondo Mutuo de Renta Variable, que tiene por objetivo invertir como mínimo un 75% del activo total en acciones, American Depositary Receipt (ADRs) y Global Depositary Receipt (GDRs), tanto en el mercado local como en el mercado extranjero, así como en otros instrumentos representativos de participación patrimonial tales como cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión o Exchange Trade Fund (ETFs).

El valor cuota está denominado en Dólares. La estrategia de inversión en instrumentos de renta variable busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta las expectativas de evolución de precios de los instrumentos de renta variable.

La política de inversiones contempla que se podrá invertir en el mercado extranjero hasta el 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, que como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Dólar. Asimismo, se contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgos igual o superior a CP2 (para corto plazo) y BBB- (para largo plazo) en el mercado local y, CP3 (para corto plazo) y BB- (para largo plazo) en el mercado extranjero, e instrumentos sin clasificación, según los límites previstos en la política de inversiones.

El Fondo busca lograr un rendimiento superior al indicador de comparación de rendimiento (IR) o benchmark el MSCI World Index, índice bursátil global, de la empresa financiera Morgan Stanley Capital Internacional, que rastrea el desempeño de acciones de grandes y medianas empresas de países desarrollados en todo el mundo, el cual se encuentra disponible en la página web www.msci.com. La comparación del rendimiento del fondo con el benchmark se realizará mensualmente.

Este Fondo puede no ser adecuado para inversionistas en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

Procedimiento de Suscripción y Rescate:

	Serie A	Serie B
Suscripción Inicial	US\$500.00	US\$5,000.00
Suscripciones y Rescates	US\$50.00	US\$500.00
Saldo Mínimo de permanencia	US\$500.00 para cualquier de las Series, salvo que dicho saldo se vea reducido por variaciones del valor cuota.	
Plazo mínimo de permanencia	90 días calendario desde la fecha de suscripción.	
Hora de Corte	La hora de corte o inicio para las solicitudes de suscripción y rescate será las 17:00, por lo que la vigencia del valor será hasta las hasta las 16:59:59 del día calendario siguiente. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.	

Asignación del Valor Cuota

A los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se les asignará el valor cuota al día hábil siguiente (T+1). Los aportes por suscripción deberán ser en efectivo y se consideran realizados cuando estos sean líquidos en las cuentas de recaudación del Fondo; y, se encuentre suscritos los documentos respectivos.

Día del aporte o rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes, Sábado y Domingo	Lunes
Feriados	Día Hábil siguiente

En el caso de traspaso, el valor cuota asignado a la operación de suscripción (posterior al rescate) será determinado según el método contemplado en el respectivo Prospecto Simplificado.

Medios y Horarios de Atención:

Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de Andean Crown SAF, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Adicionalmente, siempre que se hubiese realizado la suscripción inicial y abonado el aporte correspondiente, así como suscrito el Contrato de Administración, las solicitudes del Partícipe, podrán ser presentadas a través de: (i) correos electrónicos y (ii) de la página web de ANDEAN CROWN SAF (www.andeancrown.com) durante las 24 horas del día, los siete días de la semana. Las solicitudes presentadas los días sábados, domingos y feriados, y fuera del horario de atención de las oficinas de la Administradora serán atendidas y ejecutadas a más tardar el día hábil siguiente de su presentación, teniendo en cuenta lo indicado en el cuadro de Asignación del Valor Cuota.

En las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá en los horarios que Andean Crown SAF establezca y comunique oportunamente.

Todas las consultas realizadas a través de la página web (www.andeancrown.com) podrán realizarse las 24 horas del día los siete días de la semana, así como las respuestas a dichas consultas se emitirán posteriormente en un máximo de quince (15) días hábiles.

II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El valor de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes.

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo son:

- | | |
|------------------|------------------------|
| ▪ País | ▪ Tasa de interés |
| ▪ Tipo de cambio | ▪ Liquidez |
| ▪ Emisor | ▪ Sectorial |
| ▪ Reinversión | ▪ Tributario |
| ▪ Operacional | ▪ Excesos de inversión |

IV. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a cargo del Fondo:

	Serie A	Serie B
Comisión Unificada y otros¹	1.5% + IGV	1% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 3% + IGV en el mercado local / Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.	

Gastos a cargo del Partícipe:

Comisión de Suscripción	0%
Comisión de Rescate	0.5% + IGV
Emisión de Certificados de Participación	US\$ 10 más IGV por cada título físico

Gastos y/o comisiones por operaciones de rescates en el exterior

Los gastos y/o comisiones derivadas de la ejecución del pago de las operaciones de rescate que el partícipe solicite realizar en una cuenta bancaria del exterior, deberán ser asumidos por este.

Solicitud de suscripción: Podrá ser reemplazada por una constancia de depósito, siempre que se detalle la identificación del partícipe, el fondo mutuo y la serie, según sea el caso, así como el importe o número de cuotas a suscribir, y a la fecha y hora de la solicitud.

Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago de rescate es de hasta dos (2) días hábiles contados desde la asignación del valor cuota. Si la fecha en que se presentó la solicitud de rescate no fuera un día hábil, será procesada el día hábil siguiente de su presentación. Para el caso de rescates totales este debe realizarse por el número de cuotas vigente. Los rescates se realizan bajo el principio de primera entradas y primeras salidas.

Rescates significativos: Se consideran rescates significativos los siguientes:

- Los rescates individuales o por cliente y en un día, un porcentaje mayor o igual al **5 %** del patrimonio neto del Fondo del día en que se realiza el rescate.
- Los rescates grupales y en un día que superen el **20 %** del patrimonio neto del Fondo del día en que se realiza el rescate o en tres días consecutivos un porcentaje mayor o igual al **20%** del patrimonio neto del Fondo del día en que se realiza el rescate.

Andean Crown SAF comunicará por escrito al partícipe cuando incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este. El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes desde su ocurrencia.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de los rescates significativos, sin que pueda exceder el 10% del patrimonio neto del Fondo en la fecha en la que se solicite el financiamiento. Andean Crown SAF deberá asumir el costo del financiamiento conforme a lo previsto en el artículo 19° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras.

III. INFORMACION ADICIONAL

Custodio:	Banco de Crédito del Perú
Agente Colocador:	Andean Crown SAF

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, los cuales pueden ser obtenidos de forma gratuita en las oficinas de Andean Crown SAF ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Vía Principal 123, Edificio Real Uno, Oficina 201, San Isidro, y en la página web de la Administradora: www.andeancrown.com

Asimismo, el valor cuota del Fondo podrá ser revisado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.gob.pe/smv, lo cual no implica que la SMV

¹ Por Otros, se incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.

Comisión de Transferencia	0%	recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre su rentabilidad o calidad.
Comisión de Traspaso	0%	